Gobierno de Canelones

Acta Nº038/2018

Resolución Nº215/18

J. Suárez, 3 de octubre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO:I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 04 y el 17 de octubre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2018, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140:111, 156,163,171,174, 221,239,255,259,266,282,286, 291, 296 y 325.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,** por un monto total de $U 395.632 (Pesos uruguayos trescientos noventa y cinco mil sescientos treinta y dos) por el período comprendido entre el 04 y el 17 de Octubre del corriente.
II) Que en función a los establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican:BROU $U 300 (comisiones bancarias por pago a proveedores) , Ana Salaberry $U29.288 (arandelas,tuercas,tornillos,portland,tejido,cal,pedregullo,balasto, pinturas,arena,varillas), Tecnoletras $U 16.000 (cartelería,banners);La Tentación S.R.L. $U 13.000 (compra de aire acondicionado autorizado por Res. 209 no realizada);Image Uruguay Ltda. $U 37576 (cartelería nomenclator de Villa Luján);Essen Ltda. $U 20.594 (compra de contenedores de residuos para diferentes espacios públicos); Leonardo Almeida $U 25.000 (baños químicos para los sgtes. eventos: Carpa Aniversario, Desfile gaucho en Parque Meireles,Escenario en Plaza Pons Res Nº211/18); Tigul S. A. $U 3500 (alimentos para los artistas, servilletas,vasos Res Nº211/18); Audem $U 35.175 (Gustavo Ripa, Dúo Olivera Salinas y Gustavo Goldman Res Nº211/18), Agremyarte $U 47.250, (De la Nube,Mal Parado, Cruz Diablo,Los Amigos, Ignacio Cáceres Res Nº211/18)Mercado de la Abundancia $U 25.000 (agrupación Joven Tango Res. Nº211/18);Alejandro Marcelo González Oxley $U 9760 (Técnico electricista Res Nº211/18) ;Luis Sequeira Gómez $U 13.000 (servicio de audio y luces para el Parque Meireles-Desfile Gaucho día Res Nº211/18), Germán Ferré $U 47580 (audio y luces para Plaza Pons y Viva el Tango Res Nº211/18),Oliver Gualco "El Canal de la Región" $U 4.000 presentador para el escenario Res Nº211/18), Iván Riaño "Castimanga" $U 6000 (juegos in flables para Plaza Pons Res Nº211/18), Black Star $U 23.609 (servicio de vigilancia en Carpa Aniversario del 8 al 12/10 Res Nº211/18) , Traslados del Sur $U 14.000 (traslado de agrupaciones y artistasRes Nº 211/18) y Catalina Silva $U 25.000 (Publicidad Rodante aniversario Res.Nº 211/18).

Gobierno de Canelones

III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
DANIELA RUZZO

CONCEJAL
ROSARIO LUGO

CONCEJAL
JORGE BACCINO